

Iniciativa.

Iniciativa signada por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento (ELD 299B/LXV-I).

Metodología.

- a) Remisión de la iniciativa, para solicitar opinión a:
- Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
 - Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.
 - Sistema de Protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.
 - Coordinación General Jurídica.
 - Organizaciones de la sociedad civil, conforme a la propuesta remitida por la Coordinación General Jurídica y al acuerdo tomado el 11 de mayo de 2022:
 - ✓ Centro de Promoción de Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes en Guanajuato.
 - ✓ Centro de Desarrollo Indígena Loyola, A. C.
 - ✓ Amigo Daniel, A.C.
 - ✓ Cielo Abierto Casa Hogar, A.C.
 - ✓ Casa Hogar Loyola A.C. (Trojes y Rosas Moreno).
 - ✓ Casa Marietta, A.C.
 - ✓ Centro Integral de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes (CIANNA).

Señalando como fecha para la remisión de la opinión, el 1 de marzo de 2023.

- b) Subir la iniciativa al portal del Congreso del Estado para consulta y participación ciudadana. La cual estará disponible hasta el 1 de marzo de 2023.
- c) Solicitar al Instituto de Investigaciones Legislativas su opinión de la iniciativa y a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas un estudio sobre la implicación financiera de la propuesta. Señalando como plazo para la remisión de la opinión, el 1 de marzo de 2023.
- d) En su caso, en un ejercicio de participación ciudadana, celebrar reuniones con organizaciones que compartan su visión en el tema de la iniciativa.
- e) Elaboración de un documento que concentre las observaciones que se hayan formulado a la iniciativa. Tarea que estará a cargo de la secretaría técnica.
- f) En su caso, integrar un grupo de trabajo con:
- Diputadas y diputados que deseen sumarse.
 - Un representante de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.
 - Un representante de la Coordinación General Jurídica.
 - Un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas.
 - Un representante de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas.
 - Asesores y asesoras de la Comisión.
 - Secretaría técnica.
- g) En su caso, reunión o reuniones del grupo de trabajo que sean necesarias.
- h) Reunión de la Comisión para análisis y acuerdos para la elaboración del dictamen.
- i) Reunión de la Comisión para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.